



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2022-MDJM

Jesús María, 20 de octubre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Informe N° 341-2022-MDJM-GF-SOCS de la Subgerencia de Operación y Control de Sanciones; el Memorando N° 168-2022-MDJM/GF de la Gerencia de Fiscalización; el Memorando N° 2321-2022-MDJM-GA-SGRH e Informe N° 1168-2022-MDJM-GA-SGRH emitidos por la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2022-MDJM del 31 de enero de 2022, se designó al señor Luis Ernesto Rivera Hidalgo, en el cargo de confianza de Subgerente de Operaciones y Control de Sanciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2020-MDJM del 26 de junio de 2020, se designó al señor Frank Iván Penagos Díaz, en el cargo de confianza de Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 1168-2022-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos indica que se ha autorizado el adelanto de vacaciones, por un periodo de siete (7) días, del 2 al 8 de noviembre de 2022, a favor del señor Luis Ernesto Rivera Hidalgo;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 2 al 8 de noviembre de 2022, inclusive, las funciones de la **SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y CONTROL DE SANCIONES** al señor **FRAN IVÁN PENAGOS DÍAZ**, Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el periodo vacacional de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGUYEN
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOZ
ALCALDE